

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE AYUDAS TÉCNICAS A PERSONAS VULNERABLES
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN NARANJAL
Descripción	Este servicio está dirigido a personas vulnerables, con discapacidad y adultos mayores, nacionales y/o extranjeras, que cuenten con un certificado médico emitido por su médico especialista o por la analista del área de Promoción Social, en el cual se especifique que, el posible beneficiario se encuentra apto para recibir este tipo de ayuda técnica.
¿A quién está dirigido?	Este trámite está dirigido a personas en situación de vulnerabilidad con discapacidad que requieren apoyo para mejorar su movilidad, autonomía e inclusión social, mediante la entrega de ayudas técnicas como sillas de ruedas, caminadores y bastones. Una vez presentada la solicitud y cumplidos los requisitos establecidos, se realizará la inspección y valoración técnica correspondiente para verificar la necesidad del solicitante. Si el resultado de la evaluación es favorable y existe disponibilidad de la ayuda técnica requerida, se procederá con la entrega de la silla de ruedas, caminador o bastón solicitado, concluyendo así el trámite. Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • Solicitud de ayudas técnicas a personas vulnerables
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Solicitud de ayuda dirigida al Alcalde del GAD Municipal de Naranjal. 2. Certificado Médico emitido por un médico especialista en Neurología, Traumatología o Fisiatra (entre otros), que especifique que se encuentra apto para este trámite (opcional) o con la evaluación de la visita domiciliaria a cargo de la analista del área de Promoción Social. 3. Croquis para localización del beneficiario actualizada.

¿Cómo hago el trámite?

1. Las personas que requieran las ayudas técnicas; deberán registrar la solicitud de ayuda dirigida al Alcalde o a la Dirección de Gestión Social (Promoción Social).
2. Posterior a la autorización del Sr. Alcalde se realiza una inspección a cargo de la analista del área para verificar cumplimiento de los requisitos.
3. Se Realiza la visita social y médica
4. Se llena la respectiva ficha social.
5. Una vez revisado y aprobado el caso se realiza la entrega.
6. Se realiza Acta de Entrega - Recepción y se procede a la entrega.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

De lunes a viernes, de 08:00 a 17:00, en la Dirección de Gestión Social, ubicada en el GAD Municipal de Naranjal, Av. Olmedo 1201, Naranjal.

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Correo Electrónico: gestionsocial@naranjal.gob.ec

Transparencia